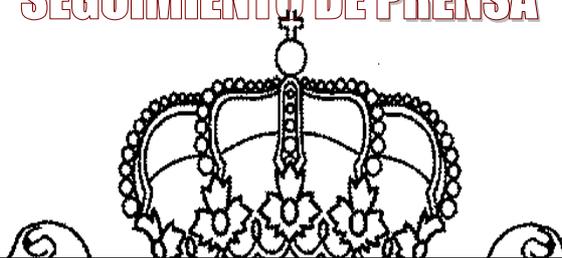




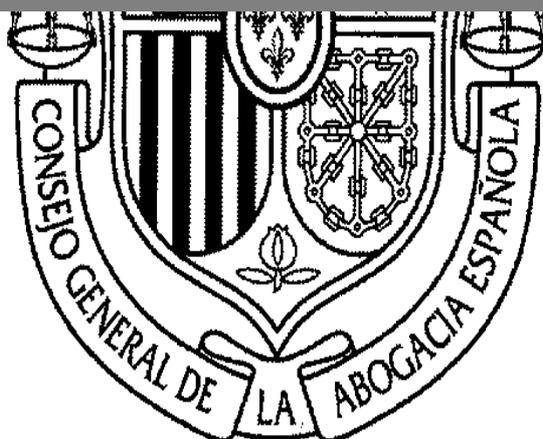
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de junio de 2012
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Carnicer critica los CIE

LEVANTE

Los abogados piden que se unifique la doctrina en materia de Extranjería ABC

Las ONG rechazan el reglamento de los CIE y obligan al Gobierno a rehacerlo

DIARIO INFORMACION

España rechaza las escuchas sin aval judicial a abogados y clientes LA RAZÓN

Detenido un español miembro de la Corte Penal Internacional en Libia LA VANGUARDIA

Una asociación de abogados demanda a Dívar ante el Tribunal de Cuentas EL PAÍS

La Fiscalía ve "muy difícil" separar los gastos públicos y privados de Dívar EL MUNDO

El Gobierno indulta a 500 condenados cada año, sin escrutinio público ABC

Rajoy vende como un gran éxito el rescate EL PAÍS

Anticorrupción pide al Banco de España su documentación reservada sobre Bankia

EL MUNDO

Los jueces opinan que el caso Bankia debe ir a la Audiencia EXPANSIÓN

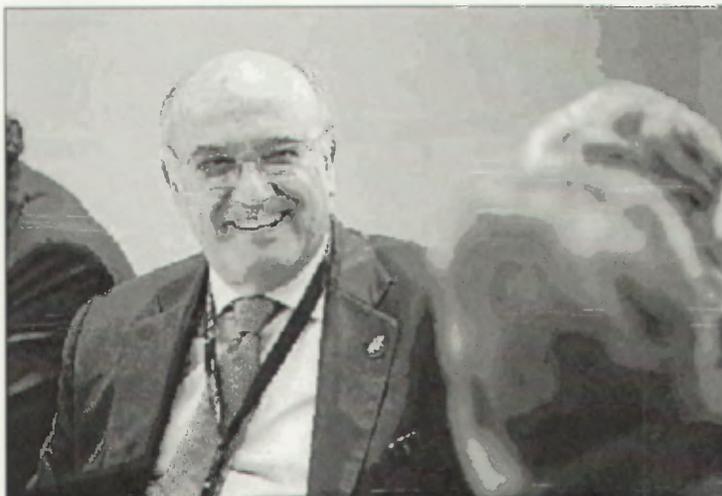
Los expertos ven viabilidad jurídica al proyecto sobre los exiliados por ETA EL MUNDO

Una víctima debe pagar costas a abogados de ETA EL MUNDO



Carnicer critica los CIE

FERNANDO BUSTAMANTE



► **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL** de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, señaló ayer que los centros de Internamiento de Emigrantes (CIE) «hacen resentirse el derecho de libertad y dignidad de las personas», motivo por el cual espera que pronto esté listo un reglamento específico. Carnicer inauguró ayer en Valencia un congreso de abogados sobre extranjería.

ESPAÑA / INMIGRACIÓN

Los abogados piden que se unifique la doctrina en materia de Extranjería

Denuncian que cada tribunal Superior de Justicia aplica la ley de forma dispar en los mismos supuestos

PABLO MUÑOZ / VALENCIA
Día 09/06/2012 - 04.07h



ICAV

Carlos Carnicer inauguró en Valencia el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo

Los abogados especializados en inmigración, que desde el pasado jueves y hasta hoy han mantenido en Valencia el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, denuncian la ausencia de una doctrina común en esta materia, de modo que las salas de lo Contencioso Administrativo de los tribunales Superiores de Justicia de cada comunidad autónoma aplican la ley de forma dispar aunque se trate de los mismos supuestos.

La situación es especialmente grave no solo porque produce indefensión a los inmigrantes y complica mucho el trabajo de los letrados, sino porque además afecta a una competencia, la de Extranjería, que es estatal: «No es solo que haya diferencias enormes a la hora de interpretar la ley entre los distintos tribunales superiores; es que también las hay entre dos salas de la misma comunidad e incluso entre los jueces»,

aseguran varios de los casi 200 abogados reunidos en la capital del Turia para compartir experiencias y diseñar nuevas estrategias.

«La ley de Extranjería, que además ha sido parcheada muchas veces, es de muy mala calidad desde un punto de vista técnico, lo que abre demasiado margen a la interpretación del juez», añaden los expertos. «Por eso, aunque la ley es la misma para todos la suerte que pueden correr nuestros clientes depende en gran medida de la sensibilidad de cada magistrado con estos temas».

Recursos ante el Supremo

El portavoz de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, Francisco Solans, comparte esta visión general pero matiza a ABC que en realidad sí que existe una doctrina del Tribunal Supremo en materia de Extranjería, «aunque luego cada tribunal Superior de Justicia la interpreta a su manera».

En su opinión, esta anómala circunstancia tiene una explicación: «De 2000 a 2003 la ley de Extranjería determinaba que la casación correspondía al Tribunal Supremo. En ese periodo de tiempo se presentaron varios recursos, pero dado el tiempo que tarda el alto Tribunal en resolverlos las primeras sentencias no llegaron hasta pasados dos o tres años; es decir, en torno a 2006. Sin embargo, antes de que llegaran, en 2003 se modificó la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el sentido de que estos asuntos se tramitasen como procedimiento abreviado. Eso suponía que la única casación correspondía a los tribunales superiores de cada comunidad».

Casación

Y es en este punto donde, según Francisco Solans, está la clave: «Ahora, los TSJ pueden retorcer hasta el límite la doctrina del Supremo con la tranquilidad de que no existe la posibilidad de que sus sentencias sean casadas por un tribunal superior», concluye Francisco Solans.

Una de las soluciones para salir de este círculo vicioso es que el Consejo General de la Abogacía presente ante el Tribunal Supremo un recurso de unificación de doctrina, posibilidad que está valorando seriamente, según las fuentes consultadas.

Pero mientras se resuelve esta situación, en el día a día los abogados tienen que resolver los problemas que se le plantean. El encuentro de Valencia está centrado precisamente en este asunto, ya que los asistentes comparten sus experiencias y proponen alternativas y estrategias en función de las mismas. En estos seminarios quedan reflejados con toda su crudeza los problemas que provoca esa falta de doctrina común, aunque como decía con cierta ironía una de las letradas «quizá sea mejor así, porque seguro que cuando exista esa unificación la interpretación de la ley será más restrictiva».

Compartir

[Share on facebook](#)38

[Share on twitter](#)22

[Share on tuenti](#)[Share on meneame](#)[Share on linkedin](#)

[Imprimir](#)

0

[cárcel](#)

Las ONG rechazan el reglamento de los CIE y obligan al Gobierno a rehacerlo

8/06/2012 09:49 | [lainformacion.com](#)

Las principales ONG de asistencia han rechazado de plano la propuesta de reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) presentado por el Gobierno, que se ha visto obligado a retirar el borrador y "replantarse todo el sistema de nuevo".

[0]

- [Sistema de](#)
- [Cárcel](#)
- [G](#)

Madrid, 8 jun.- Las principales ONG de asistencia han rechazado de plano la propuesta de reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) presentado por el Gobierno, que se ha visto obligado a retirar el borrador y "replantarse todo el sistema de nuevo".

Así lo han explicado a Efe fuentes de algunas organizaciones a las que el Gobierno había planteado la posibilidad de hacerse cargo de los servicios de asistencia social y sanitaria a los internos en estos centros.

El borrador de reglamento presentado por el **Ministerio del Interior** para los CIE establecía "dos ámbitos bien distintos" en su funcionamiento:

La "seguridad de los centros y de las personas", y la tramitación de los expedientes de expulsión correspondería a la Policía Nacional, mientras que la "fáceta asistencial" estaría en manos de ONG.

La propuesta -a la que ha tenido acceso Efe- detalla que los centros estarían "incardinados" en el Ministerio del Interior y que la "dirección, coordinación, gestión y control" de los mismos se ejercería a través de la Dirección General de la Policía.

También precisa que los servicios de asistencia sanitaria y los servicios sociales serán "competencia del Ministerio del Interior" que podrá concertarlos con otros ministerios o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

"La propuesta es inadmisible; nos hemos plantado porque tenemos planeamientos irreconciliables", ha asegurado Mamen Castellano, presidenta de la Federación Andaluza Acoge, una de las principales ONG implicadas en el proyecto.

"Tal y como lo plantean, las ONG dependeríamos directamente de la Policía y deberíamos acatar y obedecer todas sus decisiones; eso es imposible", ha subrayado Castellano, para quien el reglamento da "demasiado papel a la Policía y deja demasiados asuntos al arbitrio del director del centro, que también es de la Policía".

Por ello, las ONG consideran que los servicios sanitarios, sociales y asistenciales en estos centros "son funciones a las que debe atender el Estado con funcionarios públicos; las ONG estamos para paliar las deficiencias del Estado, pero la responsabilidad es del Estado y debe asumirla", ha dicho Castellano.

El Gobierno, que en un principio "empujó" por tener el reglamento aprobado para el pasado mes de abril, ya ha asumido que tampoco estará listo antes de verano y que tendrá que "replantarse todo el sistema", ha explicado una de las fuentes.

Tras analizar el documento, las ONG consultadas, promotoras de la campaña "Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE", presentaron un documento de "observaciones" en el que mostraban su "disconformidad" hasta con el nuevo nombre que el Ejecutivo proponía para los centros: Centros de Estancia Controlada de Extranjeros.

Según el documento de las ONG, cambiar el término "internamiento" por "estancia controlada" sólo estaría "justificado si el nuevo Reglamento reflejara un cambio de modelo, que desde luego el texto analizado ni siquiera emprende" ya que las condiciones de los centros siguen siendo "peores que las de las cárceles" y controladas por la Policía.

"No es admisible pretender esconder esto tras el uso de un eufemismo", subraya el documento.

En opinión de las organizaciones sociales, "parece lógico que las labores de vigilancia y seguridad recaigan en funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, pero las condiciones de vida de las personas internadas y la garantía de sus derechos exceden con mucho el ámbito policial".

"La dirección y organización de la atención jurídica, social y sanitaria eficaz, que en la actualidad es muy precaria o inexistente según los centros, no puede depender del Cuerpo Nacional de Policía", como establece la propuesta del Gobierno.

Otro asunto que preocupa tanto a las ONG como al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) es el hecho de que si estos centros no son de carácter penitenciario "las condiciones jurídicas y materiales de la estancia en modo alguno pueden ser inferiores a las que la legislación penitenciaria establece para los centros penitenciarios".

La ley establece que los centros penitenciarios cuenten con dormitorios individuales, enfermería, biblioteca, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, peluquería, cocina, comedor y un largo etcétera, características que "por supuesto no cumplen ni uno de los CIE que hay en España".

"Digan lo que digan, en esos momentos, los CIE son una cárcel grande y eso no lo corrige el actual borrador", ha afirmado un experto en inmigración del CGAE, organismo que también ha sido consultado por el Gobierno para la elaboración del mismo.

()

Temas relacionados

- [España](#)
- [policía y justicia](#)

[cárcel magistratura](#)



España rechaza las escuchas sin aval judicial a abogados y clientes

Una directiva de la UE sobre asistencia letrada contempla esa posibilidad

F. Velasco

MADRID- La posibilidad de que la Policía, la Fiscalía «u otras autoridades» puedan intervenir las conversaciones entre abogados y clientes como medio para esclarecer determinados delitos ha entrado de lleno en el seno de la Unión Europea. Y también la polémica, porque se pretende que no sea necesaria la autorización judicial para llevarlas a cabo, lo que choca con la legislación de algunos países, entre otros, España, y con la posición de los abogados, por afectar al derecho de defensa. Tal posibilidad se incluye en una directiva sobre asistencia letrada que se discutió ayer en Luxemburgo.

Esta opción fue rechazada ayer de plano por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, que

EL MINISTRO Y EL JUEZ

RUIZ GALLARDÓN

El titular de Justicia aludió a la necesidad de que el juez sea la última instancia que vele por las garantías de los investigados.



BALTASAR GARZÓN

El ex juez autorizó que se grabara en prisión a imputados del «caso Gürtel» con sus abogados, y por ello fue condenado por el Supremo.



explicó la oposición de España a la propuesta en su intervención en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior, al considerar que con la redacción actual de la directiva se podrían «incluso vulnerar derechos fundamentales».

Ante sus homólogos europeos ha sostenido que el texto estudiado «no se acomoda suficiente- mente a los requerimientos del ordenamiento» español e «incluso podría vulnerar derechos fundamentales», en referencia al de defensa y al secreto de comunicaciones con el letrado que asume la representación procesal.

Por ello, destacó que Europa debe mantenerse como un espacio de libertad, de seguridad y de Justicia «en donde la investigación del delito se acompaña de un repertorio de garantías suficientes para el individuo, las cuales que-

dan protegidas, en última instancia, por la tutela judicial».

Respaldo a la tesis española

Por todo ello, Gallardón condicionó su voto favorable a una declaración de la Comisión Europea para pedir al Parlamento Europeo que modifique ese aspecto de la mencionada directiva durante su tramitación. Y así fue, la Comisión suscribió una declaración en la que admite que «el proyecto –la directiva sobre asistencia letrada– no garantiza la total protección de los derechos fundamentales en un proceso penal», y, además, apoyó la tesis española de que «cualquier intervención o merma de un derecho fundamental exija una autorización judicial», lo que afecta directamente a las conversaciones entre abogados y clientes.

Lunes, 11 de junio 2012

LA VANGUARDIA.com | Internacional

Detenido un español miembro de la Corte Penal Internacional en Libia

Esteban Peralta permanece incomunicado junto a tres miembros del CPI tras visitar a Saif Al Islam, hijo de Gadafi, en la cárcel de Zintan

Internacional | 10/06/2012 | 12:47h



Esteban Peralta Losilla, jefe de la sección de apoyo a los letrados del CPI Archivo

MARINA MESEGUER
BARCELONA

Lector informador
Vidal García

TEMAS RELACIONADOS



Libia

MÁS INFORMACIÓN

"No habrá reconciliación en Libia hasta que se juzgue a los gadafistas"

"Todavía me pregunto quién mató a Gadafi"

El gobierno libio retiene a 7.000 personas sin protección legal

El TPI reconoce el derecho de Libia a juzgar a Saif al Islam

El militar que ordenó la captura de Saif al Islam, nuevo ministro libio de Defensa

Los tuareg entregaron a Saif el Islam Gadafi a cambio de comida

"Recibirá trato de prisionero de guerra"

Cuatro miembros de la Corte Penal Internacional (CPI) fueron **detenidos** el pasado jueves en **Libia** cuando se disponían a entrevistarse con **Saif Al Islam**, hijo de **Gadafi**, en la prisión de Zintan. Entre los retenidos se encuentra el **español Esteban Peralta Losilla**, que había viajado al país junto a los demás miembros del equipo para comprobar el estado de salud del detenido e informarle de sus derechos ante las acusaciones de crímenes contra la humanidad que recaen sobre él.

Entre los detenidos también se encuentran un diplomático ruso asesor de relaciones exteriores de la secretaria del CPI, la australiana Melinda Taylor, que forma parte del equipo de la defensa de oficio de Saif Al Islam, y una traductora libanesa.

Lo ocurrido es bastante confuso. Los miembros del CPI llegaron el jueves a Trípoli tras recibir el visto bueno de las autoridades libias para visitar al detenido. Ese mismo día fueron trasladados a la prisión de Zintan y en un momento dado, y por motivos que se desconocen, se les confiscaron los teléfonos y desde entonces la Corte no ha podido comunicarse con ellos. "están incomunicados", han asegurado a La Vanguardia.com.

La cárcel de Zintan, situada a unos 160 kilómetros al suroeste de Trípoli, se encuentra bajo control de uno de los numerosos grupos armados que, desde el final de la guerra civil, actúan como verdaderos señores de la guerra a lo largo y ancho del territorio libio. A pesar de eso, los portavoces de la Corte aseguran que "hasta el momento no tenemos ninguna indicación de que haya otro interlocutor que el Gobierno libio", y confirma que sólo han entablado conversaciones con el Gabinete de Mustafa Abdul Jalil.

Esteban Peralta Losilla es el jefe de la sección de apoyo a los letrados de la CPI y forma parte del organismo desde 2003. Natural de Zaragoza, donde ha impartido clases en la Universidad

de Zaragoza, está casado y tiene dos hijos.

La CPI y las autoridades libias están enfrentadas sobre dónde debe ser juzgado el hijo de Gadafi, acusado en La Haya de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos por el las fuerzas de régimen del fallecido dictador Muamar el Gadafi durante las revueltas de insurgentes en Libia en febrero de 2011.

El tribunal con sede en La Haya tiene pendiente una orden internacional de arresto, pero las autoridades libias han cuestionado la admisibilidad del caso.



Una asociación de abogados demanda a Dívar ante el Tribunal de Cuentas

La denuncia pretende que "devuelva a las arcas públicas lo que de ellas no debió salir"

JOSÉ YOLDI
Madrid

El abogado José Mariano Benítez de Lugo, en representación de la Asociación de Abogados Demócratas para Europa (ADADE), progresista y próxima al PSOE, ejerció ayer una acción pública para exigir responsabilidades contables de alcance al presidente del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar. Considera que ha cargado al erario gastos de actividades que no son oficiales de sus 20 viajes a Puerto Banús (Marbella, Málaga) en fines de semana de al menos cuatro días, más 24 cenas y ocho comidas en restaurantes de lujo para dos comensales, contabilizados como gastos protocolarios.

La acción tiene como objetivo que el Tribunal de Cuentas obligue a Dívar a "devolver a las arcas públicas lo que de ellas no debió salir; todo aquel dinero que de forma manifiestamente indebida cargó para satisfacer sus deseos, sus gustos o apetitos personales y privados".

El escrito sale al paso de la teoría de que el presidente del Consejo del Poder Judicial lo es las 24 horas del día, porque hay momentos en los que cualquier persona, por alto cargo que sea, actúa de forma privada. "Momentos en los que el alto dignatario deja su áurea para convertirse en un común y mortal ciudadano", precisa.

"Y nada más impropio que los dispendios que con tales motivos se originen vayan con cargo al Estado, y ello máxime cuando la crisis económica nos acusa, obliga en todos los ámbitos públicos a recortar sus gastos, por más que, como parece que declaró el incito denunciado", recuerda el documento, "los mismos fuesen una miseria, palabras estas que, en el contexto que sea, reflejan perfectamente la laxitud de criterios, moral y



Dívar, el 31 de mayo, durante su comparecencia sobre sus gastos. J.S. SÁNCHEZ

El escrito dice que los hechos son moralmente repugnantes

jurídico del presidente del Consejo del Poder Judicial". El montante de los gastos que Dívar cargó al presupuesto del Consejo asciende a 12.996 euros.

La denuncia señala que el control de la corrupción forma parte de las tareas asignadas al Tribunal de Cuentas y considera que la actuación de Dívar "es algo no solo moralmente repugnante, sino también jurídicamente inadmisibles".

La acción se ha entablado "por el empeñamiento del Presidente del CGPJ en no dar explicaciones precisas y concretas —tal como exige la ley— de esos numerosos viajes y estancias en

Marbella y de quién le acompañó en sus comidas, pues lejos de ser curiosidad malsana, supone el intentar clarificar si, por ejemplo, la condición de su acompañante merecía costear su comida como gasto protocolario o representativo en razón del cargo público que pudiera ostentar".

La denuncia desgana en 38 folios todos los viajes de Carlos Dívar a Puerto Banús (Málaga) en fines de semanas de cuatro días o más, en los que se da la "peculiar circunstancia" de que en casi todos esos viajes el denunciado liquidó gastos con cargo al presupuesto de "atenciones protocolarias" del Consejo, correspondientes a cenas de dos comensales los viernes, sábados y domingos, y a comidas los sábados o domingos.

El escrito recuerda que Dívar "no tiene su domicilio en Málaga, y no consta en los expedientes que se conocen, ni actividad oficial alguna que motivase dichos desplazamientos, ni la identidad de los comensales que motivan las supuestas actividades protocolarias, además de que dicha clase de actividades no suele tener lugar los fines de semana, y mucho menos con esa reiteración y en la misma localidad".

Tampoco existe constancia de que Dívar hubiera informado de ninguna actividad oficial en la provincia de Málaga durante los fines de semana a los vocales del Consejo encargados para Andalucía, ni al presidente del Tribunal Superior de Justicia, que legalmente representa al CGPJ en Andalucía.

En el escrito se destaca que todos los datos relevantes de los viajes de Dívar fueron proporcionados por el jefe de Gabinete del presidente, Eduardo Menéndez, en lugar de hacerlo el secretario general del Consejo, que es a quien legalmente corresponde la expedición de certificados.



José Mariano Benítez de Lugo.

"Queremos que se reintegren los fondos indebidamente detraídos"

J. Y., Madrid

José Mariano Benítez de Lugo, miembro de ADADE, declaró ayer que su asociación había decidido iniciar las acciones contra Dívar por "motivos éticos y jurídicos, a la vista de la inoperatividad de las otras dos opciones para exigir responsabilidad al presidente: la penal y la política".

"Nuestra acción", aseguró, "tiene por objeto que Dívar reintegre al erario los caudales que indebidamente detrajo y que fueron utilizados en los largos fines de semana en Marbella".

El letrado explicó que el proceso no es lento, porque no se trata de analizar exhaustivamente las cuentas globales de un organismo público, sino un procedimiento de enjuiciamiento en el que se analiza algún aneexo (saldo deudor injustificado) en el erario, por eso se llama procedimiento de reintegro por alicance.

En el caso de que se concluyera que Dívar había malgastado fondos públicos, se podría llegar hasta embargar los bienes del presidente del Supremo, aunque habida cuenta de las cantidades que se reclaman no parece probable que esa situación llegue a producirse.

El fiscal ve "difícil" distinguir gastos privados de públicos

M. ALTOZANO, Madrid

La fiscalía sigue oponiéndose a la apertura de cualquier investigación judicial contra Carlos Dívar. El ministerio público, que ya archivó la denuncia presentada por José Manuel Gómez Benítez, vocal del Consejo del Poder Judicial, contra él por malversación de fondos públicos, se opone ahora a que el Supremo admita a trámite la querrela por ese mismo delito y por el de estafa presentada por Preeminencia del Derecho, la asociación que preside el abogado murciano José Luis Mazón. La querrela trata de perseguir los viajes, hoteles de lujo y cenas en restaurantes caros del presidente del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Supremo realizados en fin de semana y con cargo al órgano de gobierno de los jueces.

El teniente fiscal del Tribunal Supremo hizo llegar ayer a la Sala de Admisión a Trámite de ese tribunal las razones que le llevaron a archivar su propia investigación abierta al recibir

la denuncia del consejero del Poder Judicial y reitera que "los hechos denunciados no son constitutivos de delito".

La fiscalía del Supremo diferencia entre las "autoridades" y "funcionarios públicos" que pueden cometer el delito de malversación, y asegura que en el caso de Dívar, al ser "autoridad", "resulta muy difícil separar o delimitar la actividad pública de la privada a efectos de establecer cuando debe darse por terminada una para entender comenzada la siguiente".

El presidente afirmó en 2009 que el Congreso podía citarle

F. GAREA, Madrid

Carlos Dívar defendió en 2009 en el Congreso de los Diputados que el Parlamento podía pedir la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial en la Cámara baja y la obligación de acudir.

"Vendré cuantas veces se me pida y sea necesario, contestando siempre a cuestiones que afectan al CGPJ y a la organización de los tribunales. Por tanto, la fluidez de la comunicación entre el Consejo y las Cámaras —en este caso

el Congreso a través de su Comisión de Justicia— es algo que estimo fundamental", aseguró ante la Comisión de Justicia. De esa forma contradecía su posición actual por la que se resiste a acudir voluntariamente a dar cuenta de sus gastos y la del PP y el Gobierno que han impedido que sea citado apelando a la división de poderes.

Estas palabras de Dívar, una sentencia del Constitucional y numerosos precedentes son aportados por el PSOE en el escrito que presentó ayer ante la Mesa

del Congreso para que considere su veto. "Existe un paralelismo en nuestros trabajos porque, por una parte, tanto la Comisión de Justicia y el Parlamento —en sus dos Cámaras— como, por otra, el Consejo del Poder Judicial tenemos un mismo mandato y un mismo depositario de nuestras voluntades expresadas a través de nuestros distintos sistemas. Ese destinatario es el pueblo español, al que tenemos que servir con transparencia, con claridad en todos los sentidos y con eficacia", dijo Dívar.

La Fiscalía ve «muy difícil» separar los gastos públicos y privados de Dívar

Pide al Supremo que rechace la querrela presentada contra el presidente del CGPJ

MANUEL MARRACO / Madrid

La Fiscalía ha pedido al Tribunal Supremo que rechace la querrela presentada contra el presidente del Alto Tribunal y del CGPJ, Carlos Dívar, que previsiblemente estudiará la próxima semana.

El escrito, firmado por el teniente fiscal del Supremo, Juan José Martín-Casallo, es tan rotundo en su oposición a la querrela de Preeminencia del Derecho como lo fue hace dos semanas, cuando él mismo resolvió archivar la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el vocal del CGPJ Manuel Gómez Benítez.

El teniente fiscal incluye entre sus argumentos uno de los empleados por el propio Dívar en su única comparecencia pública: que dado su cargo resulta casi imposible separar su actividad pública y privada. «La autoridad, como grado o jerarquía máxima de quienes ejercen funciones públicas», dice el fiscal, «presenta, a diferencia del funcio-

nario, unos límites más imprecisos, más borrosos, en los que a veces resulta muy difícil de separar o de delimitar la actividad pública de la privada a efectos de establecer cuándo debe darse por terminada una para entender comenzada la siguiente».

El número dos del fiscal general del Estado encuentra en la normativa sobre gastos del CGPJ un segundo motivo para rechazar la querrela. Señala que hay que tener en cuenta que los miembros del Consejo no tenían necesidad de acreditar el motivo de sus viajes ni explicar los gastos de representación o atenciones protocolarias, y que esto ha venido siendo así desde hace más de 15 años. A lo que hay que sumar que «en ningún caso, bien se trate de desplazamientos o de gastos de representación, se ha formulado por la intervención oposición o reparo alguno respecto a las cuentas justificativas de los gastos generados».

«Si no existe una normativa establecida y un uso perfectamente reglado en cuanto a la justificación de gastos», resume el escrito, «y si existe, por el contrario, un silencio de la intervención en todos los supuestos, no puede exigirse a posteriori, al cabo de un periodo de tiempo en algún caso superior a los tres años, que justifique el motivo del viaje, la razón del alojamiento o la persona o situación que generó la atención protocolaria».

El fiscal afirma que todo lo expuesto anteriormente «impide la apreciación de indicios de cualquier tipo de delito». Aun así, el Ministerio Público precisa que los hechos denunciados no encajarían en ningún caso en el delito de estafa, como propone la querrela, sino en el de malversación de caudales públicos del artículo 432 del Código Penal: «La autoridad o funcionario público que, con ánimo de lucro, sustraiga o consintiere que un tercero, con igual ánimo, sustraiga los caudales o efectos públicos que tenga a su cargo por razón de sus funciones, incurrirá en la pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación absoluta por tiempo de seis a 10 años».

Martín-Casallo cierra el escrito con un último razonamiento, que haría presumir que Dívar no tuvo

en ningún caso intención de lucrarse, uno de los requisitos del delito de malversación.

«El hecho demostrado de que el querrelado personalmente pagara determinados viajes, compartiera gastos con el CGPJ en otros, pagara a éste la totalidad de los mismos en una serie de ellos, no evidencia

BREVETE

David y Goliat

La noticia de que la Fiscalía Anticorrupción iba a investigar lo sucedido en Bankia me ha recordado el relato bíblico (primer libro de Samuel) sobre el enfrentamiento del joven David con el grandullón Goliat. Los filisteos habían formado una trama de poder, distinta pero equivalente a la que ahora en España tienen montada las fuerzas financieras. Todos creyeron, según cuenta Samuel, que David perecería en el combate. Afortunadamente, se equivocaron. Este recuerdo nos anima también a nosotros. Un fiscal, por muy anticorrupción que sea, aparece impotente ante el monstruo de intereses con los que se enfrenta. Pero igual que ocurrió con la piedra en la frente que lanzó David al poderoso Goliat, acaso podremos festejar también aquí el triunfo de la justicia.

/SECONJAT

prueba alguna de culpabilidad, sino de que fue acomodándose, caso por caso, viaje por viaje, a las exigencias derivadas de las funciones que le correspondía desempeñar», dice el fiscal.

Ruiz-Gallardón defiende en la UE el secreto entre letrado y cliente

Luxemburgo

La intervención del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, provocó ayer la modificación de una propuesta de directiva europea que incluía la posibilidad de que las fuerzas de seguridad intervinieran sin autorización judicial las comunicaciones telefónicas o telemáticas entre los sospechosos de haber cometido un crimen y sus abogados defensores.

En opinión del ministro, la directiva proyectada «no garantizaba de forma suficiente uno de los derechos fundamentales», como es el derecho a la confidencialidad entre abogado y cliente. «No se puede aprobar una normativa en que la excepcionalidad a este derecho fundamental estuviese concedida no solamente a la autoridad judicial, como ocurre en España, sino a otras autoridades», explicó Gallardón al término de la reunión de los ministros del ramo de la UE en Luxemburgo, informa Europa Press.

Ante la «oposición inicial» expresada por España, apoyada por Italia, la Comisión Europea asumió «el compromiso» de modificar este punto de la propuesta, explicó el ministro, por lo que la directiva recogerá la necesaria autorización judicial para intervenir llamadas y correos electrónicos.

PARA TU TRIBU

SERIE ESPECIAL FAMILY

13.500€

15.200€

18.000€

CON LECTOR DVD DE REGALO Y HASTA 3.000€ DE EQUIPAMIENTO* INCLUIDO

Llega a nuestras pantallas ICE AGE 4, y con ella llega la Serie Especial Family, la serie más sorprendente, más divertida y mejor equipada para toda la familia. *Lintos de aleación de 16", detector de obstáculo trasero, kit manos libres Bluetooth, encendido automático de faros, toma USB Box, climatizador automático bizona, retrovisor interior electrocromado, limpiaparabrisas automático con sensor de lluvia. Ven a tu concesionario Peugeot más cercano y descúbrela. ¡Te quedarás congelado!

PEUGEOT FINANCIACIÓN

*Financiación de la Peugeot Financial Services (Peugeot Finance) para 308 So Family 1.4 VT, 98CV/72kW, 108 SW Family, 1.6 VT/120CV/88kW y 508 Family 1.6 VT/120CV/88kW. Bajas y mantenimiento incluidos entre el 1 y el 30 de junio de 2012. Oferta para clientes particulares que financien un capital mínimo de 6.000 € a través de Banque PSA finance con una permanencia mínima de 16 meses y entreguen un vehículo propiedad del comprador desde al menos 3 meses. Consulte condiciones en peugeot.es



El Gobierno indulta a 500 condenados cada año, sin escrutinio público

► El Congreso registra una propuesta para regular esta medida de gracia, condicionada por criterios políticos

CRUZ MOCILLO
MADRID

Tráfico de drogas, lesiones, estafas, falsedades documentales, robos, atentado... Son los delitos que más perdona el Gobierno español, sea cual sea su signo político. Una media de 500 indultos al año, con algunos tan prolíficos como el 2000 cuando 1.732 reos recibieron la medida de gracia. Estos datos están recogidos en un estudio de la revista Española de Investigación Criminológica, elaborado por cinco juristas de la Universidad de Alicante y Valencia. El documento analiza un periodo de ocho años (2000-2008) y sus autores sostienen que el indulto es una institución jurídica «extraordinaria» y una excepción al funcionamiento normal de la Justicia, puesto que supone extinguir o modificar la pena impuesta en sentencia firme.

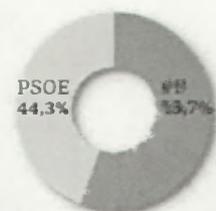
A finales de marzo Izquierda Unida presentó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que reclama regular la concesión de indultos, que esta esté motivada, que se sepa quién los pide y cuántos se otorgan cada año. Nada de eso sucede en la actualidad.

Poca publicidad

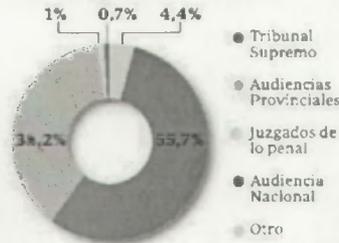
Pese al gran número que se aprueban —por medio de reales decretos que se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE) firmados por Su Majestad el Rey y el ministro de Justicia— solo saltan a la luz cuando los envuelve la polémica por concederse a políticos, banqueros, empresarios o cargos próximos al poder. Los juristas citados mantienen que esta gracia tiene un componente político, pese a que recurren a ella casi en igual medida PP y PSOE.

Uno de los últimos indultos concedidos por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero fue el del consejero delegado del Banco Santander Alfredo Sáenz, pese al criterio en contra del Tribunal Supremo. Uno de los primeros aprobados por el Gobierno de Rajoy, el de José María Servitje, ex secretario general de Trabajo de la Generalitat, «por razones humanitarias y de edad», que fue condenado por prevaricación y malversación. El pasado 20 de abril, la gracia recayó en los dos comandantes sanitarios condenados por el accidente del Yak-42, y junto a ellos fueron perdonados otros 29 presos; casi todos cumplían

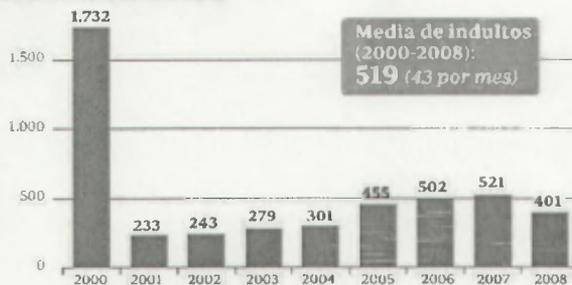
» Por gobiernos



» Por órgano sentenciador



» Indultos concedidos



» Indultos por Comunidades Autónomas uniprovinciales

Comunidad Autónoma	TOTAL PENADOS	Total indultos concedidos	% sobre penados en el mismo periodo
Madrid	156.684	736	0,47
Murcia	52.566	129	0,25
Baleares	43.804	34	0,08
Asturias	35.202	177	0,50
Cantabria	18.341	58	0,32
Navarra	17.761	42	0,24
Ceuta	12.418	3	0,02
La Rioja	11.023	35	0,32
Melilla	7.249	5	0,07

Fuente: Revista Española de Investigación Criminológica.

penas inferiores a cuatro años por tráfico de drogas. En el disfrute de libertad de Miguel Montes Neiro, que se autoproclamaba el preso más antiguo de España, ambos ejecutivos se repartieron la responsabilidad de la medida de gracia.

El estudio mencionado alerta de que es preciso una atenta observación de esta medida excepcional, dada la falta de motivación de los indultos (tanto de los concedidos como de los denegados) y la imposibilidad de revisión en casación. Salvo en casos muy puntuales, nunca se sabe quién lo ha pedido o hasta dónde alcanza la gracia (la obligación o no de pagar la multa impuesta).

En términos absolutos, los delitos que más se indultan son los que se producen contra la salud pública (tráfico de drogas), pero en términos relativos sobresalen los que se producen contra la Administración pública; son mayoría los indultos parciales y casi siempre están sujetos a alguna condición. Las responsabilidades familiares del preso (las mujeres son beneficiadas en mayor medida), la avanzada edad del penado, su menor peligrosidad o que se padezca una enfermedad incurable son circunstancias que suelen tenerse en cuenta en este tipo de casos.

Solo con sentencia firme

El indulto solo puede recaer en condenados por sentencia firme y en principio no se conceden para todos los delitos. A priori están excluidos aquellos que «plantean un particular rechazo social»: terrorismo, crimen organizado, malos tratos, agresión sexual, torturas, tráfico de drogas graves, delitos de seguridad vial, corrupción o enriquecimiento de cargos públicos. Eso sobre el papel, porque en los ocho años analizados por los juristas más de medio millar de reos que habían cometido alguno de esos hechos quedaron en libertad.

Pero, sin lugar a dudas, los presos más perdonados son los que han traficado con drogas, incluso con penas de hasta siete años, frente a otro tipo de delitos, robos por ejemplo, que con castigos menores el Ejecutivo se resiste a perdonar. Esta misma semana —raro es el mes en que no se hace—, el Boletín Oficial del Estado publica otras 26 medidas de gracia, aprobadas por el Consejo de Ministros el 18 de mayo.

Izquierda Unida no se opone a esta medida, pero insta al Gobierno a promover una nueva ley o la reforma de la actual para «garantizar su interpretación conforme a la Constitución». De cada mil personas penadas en nuestro país, cuatro son indultadas con criterios desconocidos por el ciudadano.

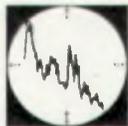
El estafador de Ronaldinho

El 18 de mayo el Consejo de Ministros indultó a Ewerton Camargo, un brasileño que en 2007 intentó estafar al exjugador del Barça «Ronaldinho» pirateando el correo electrónico de la hermana del jugador, desde el que ordenó una transferencia de 800.000 euros. Le salió mal y fue condenado por la Audiencia de Barcelona en 2010 a cuatro años de prisión. Esta semana el BOE publicaba su perdón: le conmuta la pena por otra única de dos años de prisión, «a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años».

Dos hermanos narcos

El 13 de abril fueron indultados los hermanos narcos Facundo y Héctor Guadalupe Diego Serrano. Los dos habían sido condenados en 2007 por la Audiencia de Madrid a siete años de prisión cada uno y a 20 millones de euros de multa, también cada uno, por tráfico de drogas. En este caso la medida fue pedida por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Castilla-La Mancha, tras solicitarlo la prisión por buena conducta, actividades en la cárcel y participación en los distintos programas de reinserción.

ECONOMÍA



EL DIARIO DE LA CRISIS

Tras guardar silencio el sábado, día en el que el Gobierno solicitó a Europa un rescate de hasta 100.000 millones de euros para la banca española, Mariano Rajoy compareció ayer para presentar esa ayuda como un éxito del Ejecutivo. La oposición exigirá al presidente que dé explicaciones en el Congreso



Mariano Rajoy da la palabra a un periodista durante la conferencia de prensa convocada en La Moncloa un día después de la petición del rescate para la banca. / DANI POZO (AFP)

Rajoy vende como un gran éxito el rescate

El presidente rechazó hasta el final la ayuda y buscó otras fórmulas, pero intenta salvar su imagen • Fracasada la presión al BCE y la inyección directa, logró minimizar daños

CARLOS E. CUÉ
Madrid

Cuando alguien como Mariano Rajoy se labra durante 30 años una larga fama de resistente, es por algo. Pocas cosas pueden alterar su enorme capacidad de seguir adelante como si no pasara nada, de negarse a sí mismo sin inmutarse. Ni siquiera un rescate bancario, el mismo que tantas veces negó y que ha llevado a España a casi todas las portadas del planeta con esa palabra maldita: rescate, *bailout*, *sauvetage*, *salvataggio*, aunque sea suave.

El presidente exhibió ayer esa "piel de rinoceronte" de la que hablan sus colaboradores y se esforzó en transformar el peor momento de su carrera política en un éxito brillante de una negociación en la que él movía los hilos y nadie le presionaba. Y lanzó una idea política con mucha fuerza: que gracias a su política de recortes —él habla de "reformas"— se ha evitado una intervención de la economía española como la griega, la irlandesa o la portuguesa. Esto es, que podría ser mucho peor.

Rajoy ha estudiado mucho los errores de José Luis Rodríguez Zapatero y cree que uno de los mayores fue negar la crisis. Sin embargo, el presidente y su Go-

bierno han puesto en marcha su maquinaria para intentar transformar el agua en vino y convencer a los españoles de que el rescate es "una línea de crédito".

En una comparecencia improvisada ayer en La Moncloa tras recibir críticas por dejar que fuera su ministro de Economía, Luis de Guindos, quien anunciara la petición de ayuda a Europa, Rajoy trató de convencer a los españoles de que esta era la solución que él buscaba hace meses. Y si es así, ¿por qué no se hizo antes? "Ya me gustaría a mí saberlo, esto se debería haber hecho hace tres

años", contestó. Y si es así, ¿por qué contó exactamente lo contrario? "Hay cosas que se comunican cuando se ha producido el resultado. Las negociaciones no se televisan ni se radian. Hay cosas que no se deben contar porque afectan al resultado".

Esto es, según esta versión, Rajoy hizo creer a la prensa española y a la de toda Europa que se estaba resistiendo a un rescate bancario —en Alemania llegaron a criticar, tirando de tópicos, el "orgullo español"— pero en realidad trabajaba para lograrlo. El Gobierno difundió después esa idea:

el presidente llevaría semanas buscando esta salida, el asunto habría estado encima de la mesa en las citas clave en Chicago con Angela Merkel y en París con François Hollande. Sin embargo, Rajoy llegó a desautorizar al presidente francés cuando este planteó exactamente lo que ha pasado: que el fondo de rescate europeo se use para recapitalizar a los bancos españoles. "No creo yo que el señor Hollande haya dicho eso porque el señor Hollande no saben cómo están los bancos españoles", dijo Rajoy en Chicago.

En realidad, según fuentes del

Ejecutivo, Rajoy ha hecho todo lo posible por evitar una solución como esta, aunque no es ni mucho menos la peor de las posibles. Parte del equipo económico, incluido Guindos, la veía como inevitable y fue poco a poco preparando el terreno por si finalmente llegaba, pero el presidente se resistía por sus consecuencias políticas: el estigma que supone que bajo su presidencia se haya producido un rescate, aunque sea suave y parcial.

Rajoy buscó otras alternativas. Primero, la intervención del BCE. El presidente movió cielo y tierra para convencer a sus socios, sobre todo Angela Merkel, de que la solución pasaba por una nueva inyección de liquidez del BCE a los bancos, como la de febrero, y una nueva política de compra de deuda pública española e italiana. Solo así se podría bajar la prima de riesgo a un nivel razonable para que España pudiera salir al mercado a endeudarse para salvar por sí misma a sus bancos.

La presión fue inédita, tanto que Rajoy, contra su costumbre, llegó a ser muy explícito en sus ruedas de prensa, algo que molestó al BCE. Tenía para ello el apoyo de Hollande. Pero todo fue inútil. Los alemanes del BCE no cedían.

Al final se rindió: el BCE no iba a hacer nada. Al menos no antes

Un salvamento negado una y otra vez

EL PAÍS, Madrid

"No va a haber ningún rescate de la banca". Así de tajante fue el presidente del Gobierno el 28 de mayo. Ni siquiera mencionó el "a fecha de hoy" con el que ya descartó una posible intervención una semana antes, tras reunirse el 24 de mayo con el presidente francés, François Hollande, en París. "Desde luego a fecha de hoy, el Gobierno no tiene

ni interés ni ninguna intención de acudir a cualquier fondo de la UE o de cualquier otro organismo", dijo Mariano Rajoy.

Precisamente fue el dirigente francés uno de los primeros líderes europeos que sugirió tal posibilidad. Tras reunirse con Barack Obama en la Casa Blanca el 19 de mayo, Hollande se mostró a favor de recapitalizar los bancos con fondos europeos. Al día siguiente, a su llegada a la cum-

bre de la OTAN en Chicago Rajoy negó que la banca española necesitara ayuda. "No creo que el señor Hollande haya dicho eso porque, lógicamente, el señor Hollande no sabe como están los bancos españoles", dijo.

Ni siquiera el jueves pasado, dos días antes de que el Gobierno pidiera el rescate, admitió sus planes: "Cuando conozcamos la cifra, tomaremos la decisión que sea mejor".

de las elecciones griegas. Entonces Rajoy, siempre resistente a la idea de pedir el rescate, buscó una solución alternativa: la inyección directa del fondo de rescate a los bancos. Ni había petición expresa de España ni el Estado era responsable de la deuda. Pero para eso había que cambiar las normas del fondo de rescate.

El día, hace dos semanas, que Rajoy dijo "no va a haber ningún rescate bancario" también señaló que "mucha gente, yo también, apoya que se cambien las normas del fondo de rescate para que pueda inyectar dinero directamente a los bancos". Ya estaba en eso. Pero necesitaba tiempo. Buscaba una solución que sirviera para otros países, en especial Italia. Así se diluía también el impacto político: no era una ayuda para España, era para todos. Pero de nuevo encontró el muro de los alemanes y otros países del Norte.

Al final, esta misma semana, con todo preparado ya por los alemanes, Rajoy, resistente pero pragmático, empezó a ceder. Y trató de minimizar los daños nego-

El presidente quiso convencer a Merkel de que la solución era más dinero del BCE

Muchos miembros del Ejecutivo se preguntan qué pasará ahora

ciando su obsesión: que no hubiera condiciones de política económica. Y llegó el Eurogrupo que España no había pedido, según se encargó de repetir Moncloa, y de la que fue la única protagonista, lo que menos deseaba Rajoy. Guindos logró buenas condiciones y ayer el presidente, fiel a su estilo, se dedicó a vender el resultado como un gran éxito fruto de una estrategia muy calculada.

Mientras, en España, el Gobierno vivía también su propia tensión interna, en torno a una alternativa rápida para recaudar miles de millones: las privatizaciones. Loterías, Renfe, aeropuertos... El Gobierno no ha renunciado, pero no paran de retrasarse y detrás de ese parón hay mucha discusión interna entre ministerios y dentro del área económica.

Ahora, después del rescate, del que la mayoría de los ministros no sabían casi nada —el secretismo del presidente es norma de la casa—, muchos miembros del Ejecutivo se preguntan qué pasará. La mayoría de los consultados cree que Rajoy, una vez más, sobrevivirá aunque se haya dejado en la gatera parte de su capital político, sobre todo con la decisión de ir al partido en Polonia —"me voy porque la selección lo merece y porque el asunto está resuelto"— y de no comparecer el primer día, rectificada ayer.

Pero todos los consultados admiten que, en el fondo, el juez sigue siendo el mismo: si los mercados dan tregua a España, los españoles, que según este análisis político no tienen aún clara qué ha pasado, darán por buena la solución. Si no, Rajoy volverá a sufrir.

Rubalcaba: "Nos quieren hacer creer que nos ha tocado la lotería"

Los socialistas reclaman una comisión parlamentaria que supervise el proceso

SOLEDAD ALCAIDE
Madrid

"El Gobierno pretende hacernos creer que nos ha tocado la lotería o que han venido los Reyes Magos y no es así". Esta fue la única crítica que se le escuchó ayer al secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, sobre la primera intervención pública del presidente, Mariano Rajoy, tras el rescate anunciado el día anterior. Y ello pese a que los socialistas, en un comunicado que leyó su líder al principio de la rueda de prensa, consideran que es "el momento más grave para España desde que comenzó la crisis económica" y que el rescate "deteriora la imagen de España".

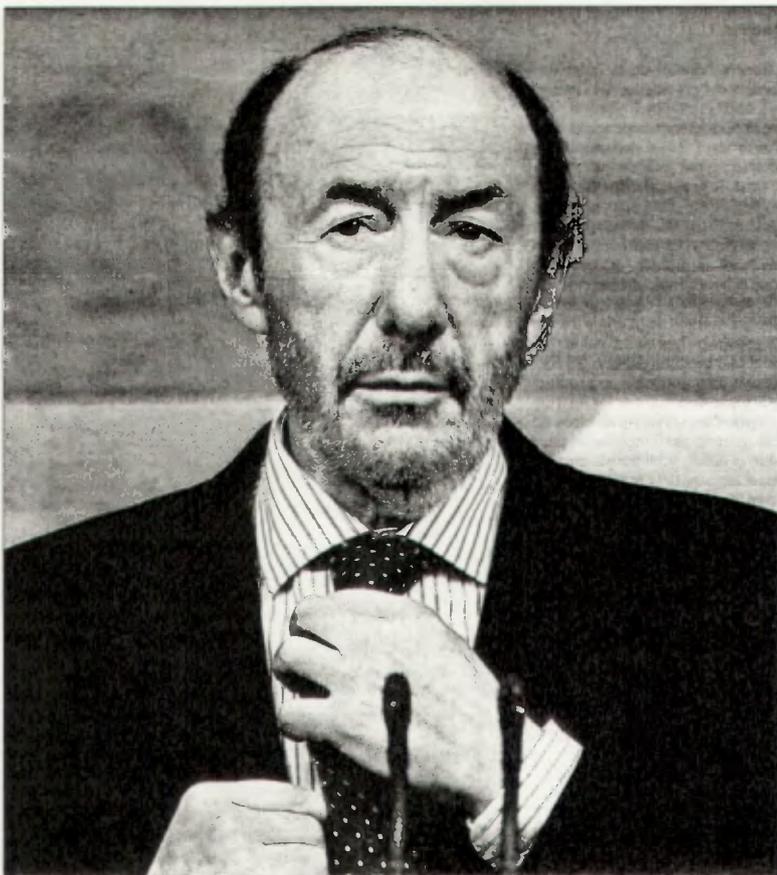
Pero Rubalcaba insiste en poner el sentido de Estado —"El PSOE no va a incendiar el país"— por encima de cualquier reproche en estos momentos. Ni siquiera entró a valorar lo que le parecía que Rajoy viajar ayer a Polonia para asistir al primer encuentro de la selección de fútbol. Prefirió zanjarlo con un gesto de desagrado, pero ni una palabra.

Desde esa obstinada posición, pese a la insistencia de los medios, abogó por ofrecer unidad para salir de la crisis y se negó a "buscar culpables". Además, confesó luego que no había seguido con intensidad la comparecencia de Rajoy, porque a la misma hora mantenía una reunión con su equipo económico y político para analizar la situación y, por lo tanto, no podía cuestionar a fondo las justificaciones del presidente.

Sin embargo, sus propuestas dejan entrever que los socialistas si han puesto en cuarentena las explicaciones del Gobierno, aunque se nieguen a mostrar una mayor contundencia en su estilo de oposición. Por eso, Rubalcaba exigió ayer que, como han hecho otros países del entorno europeo que ya prestaron dinero a sus bancos, y citó expresamente Holanda y Reino Unido, una comisión de investigación supervise todo el proceso de rescate en el Congreso.

"Que investigue, vigile y proponga medidas, mientras dure el proceso de recapitalización", puntualizó el líder socialista. Eso comprende también que se identifique qué "instituciones, políticas, financieras, administrativas" han estado relacionadas con el deterioro de bancos y cajas de ahorros, que se detallen los errores, para no volver a cometerlos, y que se responda a las preguntas que ya se están haciendo los ciudadanos sobre cómo se ha llegado hasta esta situación.

Y, aunque Rubalcaba no lo mencionó ayer, los socialistas también insistirán en reclamar, como hicieron el día anterior, la comparecencia "urgente" del



El secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, en su intervención ayer en Ferraz. / CLAUDIO ALVAREZ

presidente del Ejecutivo en el Congreso de los Diputados para explicar el rescate.

El otro argumento que ofreció Rubalcaba es que la ayuda debe utilizarse "para rescatar a los ciudadanos", un paso más en la tesis que viene defendiendo el PSOE de que no pueden ser los trabajadores y las clases

ellos a los que tiene que ir dirigido el dinero que llega con la ayuda europea.

Los socialistas tampoco se fían de que el rescate no vaya a tener consecuencias, como dijo ayer Rajoy, cuando aseguró que no habrá "condicionalidad macroeconómica ni afectará al déficit". "No estamos seguros de que no las haya", rebatió Rubalcaba, que argumentó que la única manera de que pedir dinero prestado a Europa no aumente el déficit, y por tanto no haya nuevos recortes, es que el dinero facilitado a los bancos sea devuelto al Estado al final del proceso. Por eso, avisó de que los socialistas van a vigilar que el proceso no tenga efectos laborales ni sociales negativos.

Frente a los intentos de Rajoy de minimizar el rescate porque solo es "una línea de crédito", Rubalcaba recordó que todo rescate es un préstamo y subrayó que, en este caso, "la póliza de crédito la va a firmar el Estado, o sea, los españoles". Y, ante esto, volvió a hacer hincapié en la idea que lleva defendiendo desde la campaña electoral del pasado 20-N, cuando abogó por que los ajustes para reducir el déficit fueran acompañados de políticas de crecimiento.

Una bandera que ha enarbolado desde mayo en Europa el jefe del Estado francés, François Hollande, y que también está desplegando el presidente estadounidense, Barack Obama, que ha alertado a España de que solo con recortes no habrá avance. "Para que el rescate tenga eficacia, hace falta una política de crecimiento", advirtió también Rubalcaba, que ironizó: "Hasta el Rey ha dicho que con la austeridad no llegamos a la recuperación". En esa misma línea insistió en que hay que reclamar flexibilidad para cumplir los objetivos de déficit para no ahogar el sistema económico. Y advirtió: "Si nos dan un año más pero nos obligan a recortes más duros, eso no vale".

Pero no solo tuvo exigencias de puertas adentro. También reclamó un cambio en la política económica de la Unión Europea y, para ello, defendió la contribución de España en "el cambio de la gobernanza económica europea". Por eso, agregó, la solución es: "Más Europa, armonización fiscal, unión bancaria y Tesoro europeo".

Y sentenció: "Si hace un año la política europea hubiera cambiado, no estaríamos en esta situación".

"Es el momento más grave para España desde que empezó la crisis"

"El rescate debe utilizarse para rescatar a los ciudadanos"

medias los que vuelvan a pagar los excesos de las entidades financieras. Justificó que, más que los bancos, quienes están en una situación crítica son los particulares afectados por el engaño de las participaciones preferentes, aquellos que necesitan crédito para salvar sus negocios o para salir adelante. Y que es a



Anticorrupción pide al Banco de España su documentación reservada sobre Bankia

CARLOS SEGOVIA / Madrid

La Fiscalía Anticorrupción ha reclamado ya por escrito al Banco de España toda la documentación en su poder sobre las cuentas de Bankia. El Ministerio Público no sólo reclama los informes oficiales de la cúpula de la entidad financiera, sino los documentos internos, confidenciales o borradores elaborados por la inspección de la institución. Sigue en **página 44**



Anticorrupción reclama todo sobre Bankia

- Pide al Banco de España la documentación interna de la inspección sobre las cuentas
- La Fiscalía inicia diligencias de investigación sobre la entidad sin plazo límite

Viene de primera página

«El objetivo es disponer de toda la información necesaria para esclarecer lo sucedido en el banco y para eso no sólo es necesario la documentación oficial de la dirección general de Supervisión o de la Comisión Ejecutiva, sino los informes elaborados por los inspectores en sus visitas a la entidad fueran o no tenidos en cuenta por sus superiores», explicaron fuentes de la Fiscalía a este diario.

Con esta decisión, los investigadores cubren todos los ángulos posibles, puesto que el propio FMI ha avalado en borradores de su informe que los inspectores hacían regularmente su trabajo de supervisión en el sector financiero español, pero que sus superiores no daban el curso adecuado a sus hallazgos. Es conocido que en entidades intervenidas, como la CAM, la inspección detectó a tiempo la falta de rigor en la gestión y la mala clasificación de créditos, sin que la cúpula del Banco de España tomara decisiones oficiales en consecuencia. Para conocer qué pasó en la CAM, por ejemplo, no sólo basta el requerimiento enviado por el director general de Supervisión en 2010, sino los informes de los inspectores de varios meses antes.

La remisión de tal documentación sobre Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y su filial Bankia será una de las primeras decisiones del nuevo gobernador del Banco de España, Luis María Linde. Como sucedió en casos precedentes como Banesto o Eurobank, la Fiscalía tiene también previsto solicitar a Linde apoyo a la investigación más allá de los documentos. Pedirán al Banco de España que facilite peritos de apoyo a Anticorrupción para valorar la documentación. La institución tiene reputación de contribuir con cuentas rotas a este tipo de investigaciones.

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, ha dado instrucciones de que el trabajo transcurra con la mayor celeridad posible para despejar la incertidumbre sobre si hubo delitos en la entidad, pero no ha fijado un límite. «Se han abierto diligencias de investigación sin un plazo limitado en el tiempo», afirmaron las citadas fuentes en la Fiscalía. En un caso de esta envergadura se espera que el trabajo lleve bastante más allá del verano.

La titular del Juzgado número 21 de Madrid, donde presentó una primera denuncia la asociación Manos Limpias, se ha inhibido en favor de la Audiencia Nacional, que asumirá el caso. Según anunció la Fiscalía, no se ha abierto una «causa general» sobre Bankia, sino de



SERGIO GONZÁLEZ

Goirigolzarri, de visita en Cibeles. El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, mira hacia el futuro ajeno a la investigación judicial sobre sus antecesores y negocia con el Banco de España su plan de viabilidad para poder recibir los 19.000 millones

de euros que considera necesarios para reflotar el cuarto banco del país. El pasado jueves acudió fuera de agenda pública a la sede del Banco de España en la plaza madrileña de Cibeles momento al que pertenece la imagen.

Un juez investiga CatalunyaCaixa

M. VEGA / M. RECUERO
 Los ex responsables de CatalunyaCaixa se enfrentan a una querrela por falsedad documental y delito de estafa. El ex presidente de la caja, Narcís Serra; el actual presidente de la entidad, Adolf Todó; uno de los directores de una de sus sucursales y el responsable del servicio de atención al cliente están siendo investigados por la supuesta falsificación de contrato de un cliente de la entidad.

Según el informe pe-

riencial solicitado por el juez tras admitir a trámite la querrela contra estos directivos, el director de una sucursal de CatalunyaCaixa falsificó la firma de su cliente J. S. para conceder un crédito que supuestamente nunca fue solicitado por el demandante.

La querrela, a la que ha tenido acceso este diario, relata cómo ese crédito se desvió después a varias cuentas de otros titulares, de manera que «sin haberlo ordenado ni conocido» J.

S. contrajo una deuda con la entidad. La afectada sostiene que esa deuda pendiente de 60.000 euros, más intereses, sirvió después a la caja para tratar de ejecutar la hipoteca de su vivienda habitual.

La demandante sostiene que los hechos fueron conocidos tanto por el ahora ex presidente de CatalunyaCaixa, como por su director general -actual presidente- y lamenta que desde el servicio de atención al cliente de la

caja se le acusara de «mentirosa» por denunciar estos hechos.

Serra abandonó la entidad en 2010 y un año después tuvo que ser intervenida por el Estado, que hizo una inyección de 1.718 millones de euros en Catalunya Banc, quedándose con el 89,7% de la entidad. En la actualidad, el banco se encuentra en proceso de subasta, que el Gobierno prevé cerrar a lo largo del verano. Santander, BBVA, Sabadell, Popular, KutxaBank y el fondo JC Flower son los interesados.

compraran acciones que han perdido valor.

Las mismas fuentes corroboraron que se ha dirigido escrito también a Deloitte, la auditora de Bankia y de sus dos principales entidades, Caja Madrid y Bancaja. Anticorrupción reclama los informes de auditoría desde 2008, año en que comenzó oficialmente la crisis económica y el deterioro del negocio financiero.

El fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, ha encomendado el caso a dos fiscales especialistas en delitos económicos como Alejandro Luzón (curtido ya en Banesto o Fórum-Afinsa o el caso Alierta) y Luis Rodríguez Sol (AVA o CCM). El pasado viernes, el fiscal general dijo que esta investigación está en una fase «muy previa» y que habrá que esperar al análisis de la documentación solicitada a la CNMV y al Banco de España para hacer una primera consideración.

ORBYT.es

>Vea el análisis de Marisa Recuero sobre el caso Bankia.

tectar si hay indicios de cinco posibles delitos: delitos contables, falsedad documental, administración desleal o delito societario, estafa y apropiación indebida. La decisión de la Fiscalía de abrir diligencias se

produjo el 28 de mayo, con intención de pilotar la investigación antes de que alguna asociación emprendiera acciones judiciales.

Además de solicitar documentación al Banco de España, la Fisca-

lía confirma que ha pedido a la CNMV los informes sobre la salida a Bolsa de Bankia «y sobre el cumplimiento de requisitos de la entidad» en esta operación, que ha desembocado en que 400.000 clientes



Una víctima debe pagar costas a abogados de ETA

El Supremo absolvió a los acusados aunque reconoció que el delito se había producido

FERNANDO LÁZARO
MANUEL MARRACO / Madrid

Para muchos es como la vida al revés, la víctima condenada, la víctima entregando dinero al entorno de sus verdugos. Aunque la decisión del Tribunal Supremo es de difícil discusión jurídica, es poco entendible ver a una víctima de ETA, como es el caso de Daniel Portero, teniendo que pagar a los abogados que han defendido a los que a su vez defienden la exaltación de presos de ETA.

El presidente de la asociación Dignidad y Justicia tiene que pagar las costas de un juicio a abogados de la izquierda abertzale, por un caso que, encima, el Tribunal Supremo ha dejado claro que es delictivo y que es una exaltación del terrorismo. ETA acabó con la vida de su padre, Luis Portero, fiscal jefe de Andalucía. Desde entonces, ha dedicado una gran parte de su vida a llevar a los tribunales todas aquellas movilizaciones de la izquierda abertzale que buscaban y buscan ensalzar a los asesinos de ETA.

El Tribunal Supremo le notificó el pasado día 4 que debe pagar 8.379 euros a los abogados de ETA y su entorno Kepa Mancisidor Txirepozu

La casa donde mataron a Portero

«Después de hacer todo el trabajo que realiza Dignidad y Justicia en la defensa de la legalidad, es muy triste que el Estado de Derecho no me ampare y me condene a mí a pagar dinero a defensores de ETA y su entorno, que pertenecen a la izquierda 'abertzale', apuntó Portero. Entiende que tiene tres opciones: «No pagar, por lo que me podrían embargar 1/8 de la casa donde mataron a mi padre en Granada; pagar, que va contra mis principios, o que pague el Supremo». Esta solución implica que Portero recaude el dinero y lo consigne él mismo en la cuenta del Supremo para que sean ellos quienes se «ensucien las manos pagando a 'batasunos'».

(4.189,19 euros) —compañero de trabajo de Arantza Zulueta, imputada por la trama H-Alboka de ETA— e Iñaki Irizar Belandía (4.189,19 euros), abogado de miembros imputados y acusados de pertenecer a ETA.

Según explicó el propio Portero a este periódico, se trata del cumplimiento de la sentencia 299/2011 del Supremo, sobre los acusados de la txozna Txori Barrote de Bilbao.

Los responsables de la txozna fueron acusados de delito de enaltecimiento del terrorismo de ETA, tras una querrela interpuesta por el propio Daniel Portero. El hijo del

fiscal asesinado llevó a los tribunales la exposición, durante las fiestas de Bilbao de 2008 (Aste Nagusia), de un cartel de inmensas dimensiones con las fotos de más de 100 miembros de ETA condenados en sentencia firme. Entre ellos se encontraban Harriet Irago e Igor Solana, asesinos de su padre.

Daniel Portero entendió que se trataba de una clara exaltación del terrorismo y llevó el caso a la Audiencia Nacional. El juez que instruyó el caso, Fernando Grande-Marlaska, trabajó duro para sacar este caso adelante. Portero contó también con el respaldo de la Fiscalía, que también ejerció la acusación. El juez elevó el caso a juicio al entender que había indicios suficientes para sentar en el banquillo de los acusados a los gestores de la txozna.

Pero en octubre de 2010, coincidiendo con el décimo aniversario del asesinato de Luis Portero, la Audiencia Nacional absolvió a los cuatro acusados. Entendió, como decía la defensa, que el cartel no era para aplaudir a los etarras, sino para reivindicar su acercamiento.

Daniel Portero no cejó en su batalla. Recurrió al Tribunal Supremo, de

nuevo apoyado por el Ministerio Fiscal, que también acudió a la casación. El Supremo concluyó que la exhibición de fotos de etarras sí que era delito, pero mantuvo las absoluciones al no poderse identificarse al autor material de la colocación de las imágenes. Dicha sentencia estableció que las costas del procedimiento debía pagarlas el querellante, cuando podría haberlas declarado de oficio, sobre todo teniendo en cuenta que la Fiscalía también acusó y recurrió. La sentencia fue absolutoria por la indefinición que en ese momento recogía el Código Penal respecto a las personas responsables del delito de enaltecimiento. En 2010, se modificó el Código y se entendió también autor de estos delitos quienes permitieran estas actuaciones en ámbitos de su responsabilidad.

La sentencia 299/2010 del Supremo ha servido para que desde junio de 2011 hasta el día de hoy, la Ertzaintza, a instancias de la Fiscalía de la Audiencia, haya realizado más de 50 intervenciones para retirar fotos de txoznas, herrikos, etcétera.



Carteles en el centro de Bilbao con los rostros de etarras. / CARLOS GARCIA



Los expertos ven viabilidad jurídica al proyecto sobre los exiliados por ETA

Trabajan sobre un borrador no concluyente que abre la puerta a la reforma electoral

Viene de primera página

Así quedó patente el pasado jueves durante la primera reunión de los 20 especialistas designados para estudiar la iniciativa. La mayoría coincidió, según varios de sus asistentes, en defender «la viabilidad jurídica» de la medida y aplaudió el espíritu de la reforma electoral propuesta por el ponente, Fabio Pascua. Esa ponencia apuesta por devolver el derecho al sufragio a todo aquel que hubiese abandonado el País Vasco «antes del 31 de diciembre de 2011» y tan sólo tres personas se mostraron reacias. Estas voces discrepantes no serán suficientes para frenar en su causa al Gobierno.

La primera sesión del semina-

rio de juristas para estudiar el caso vasco cumplió con las expectativas del Ejecutivo central. Este había subrayado previamente que el voto de los exiliados vascos se podía abordar desde el respeto al ordenamiento jurídico dada la «ductilidad del Derecho», aunque siempre había establecido como condición *sine qua non* para promover la iniciativa que los expertos la apoyasen «mayoritariamente».

Un escenario que fue corroborado a las primeras de cambio, ya que la mayor parte de los especialistas en derecho constitucional y electoral congregados apuntaron como posible «desde el punto de vista jurídico» la medida y ya trabajan en la «fórmula

exacta» para fundamentar el proyecto de Ley.

Lo harán en base al borrador de reforma de Ley propuesto por el profesor de derecho administrativo de la Universidad Complutense Fabio Pascua, que plantea que los ciudadanos vascos que se hubiesen marchado de Euskadi «con anterioridad» al 31 de diciembre de 2011 puedan volver a votar en las elecciones autonómicas siempre y cuando hayan estado censados en algún domicilio en el País Vasco y Navarra para acreditar así su residencia. No planteó que los desterrados tuviesen que presentar ningún comprobante de la amenaza de ETA, debido a la dificultad para probar los motivos por los que se mar-

charon. Lo justificó en «la dificultad de probar las razones que llevaron al abandono del domicilio en el País Vasco, así como por imperativos constitucionales derivados del derecho a no responder sobre la propia ideología, religión o creencias».

Su texto se ganó la ovación «de la mayoría de los expertos» que participaban en la sesión organizada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Los especialistas tendrán menos de dos semanas para analizar más detalladamente el borrador de Pascua y exponer sus enmiendas al texto en su próxima reunión. La idea del Ejecutivo central es contar con la fórmula mágica antes de verano para

proceder a articular un proyecto de ley de reforma electoral. El Gobierno central había puesto como baremo para impulsar su medida que este seminario avalase su propuesta para evitar «enfrentarse a la comunidad jurídica o que fuese recurrida ante el Tribunal Constitucional».

El borrador de reforma electoral de Pascua propone un plazo «de entre tres y seis meses» para decidirse si votar en el País Vasco o Navarra. El autor del texto reconoce que había valorado la opción de poner la fecha de cese definitivo de ETA -20 de octubre de 2011- para fijar el tope. Sin embargo, la desechó porque reconoce que dicha referencia «supondría tal vez dar excesiva validez a los comunicados de un grupo terrorista, por lo que bien pudiera escogerse otro momento más neutral». En relación con el modo de articularlo, la ponencia rechaza la opción del doble voto, así como la posibilidad de crear una circunscripción electoral específica para estos electores.



Alvaro de Unzurrunzaga Iturbe, fotografiado junto a la estación de metro de Bilbao, en Madrid. F. ALBERTO IGLESIAS

«Nos obligaron a marcharnos a la fuerza»

Alvaro Unzurrunzaga relata la presión de ETA hasta que su familia salió del País Vasco

LEYRE IGLESIAS / Bilbao

Tiene apellidos vascos para parar un tren. Pero con dos años, Alvaro de Unzurrunzaga Iturbe (Bilbao, 1976), hijo pequeño de una familia acomodada de Las Arenas, acompañó a su madre y a sus ocho hermanos a un exodo que los apartó del mar, las gentes y la lluvia gris del Gran Bilbao. Provisos de un puñado de maletas llenas de ropa, tomaron rumbo a Madrid en un viaje que se prome-

tía temporal. No lo fue. Tiene 36 años, lleva 34 en Madrid «sintiendo me un maketo» - e ilustra una de las complejas historias del avispero vasco. Los Unzurrunzaga Iturbe dijeron agur al País Vasco en silencio, casi sin despedirse. Por primera vez hablan desde su «exilio», sin odio y con cariño a la tierra perdida. «Siempre he sido vasco! Y siempre lo digo. Soy de Bilbao», asegura. «Por eso cree que tiene derecho a votar en el País

Vasco? «Por eso y porque a mi familia y a mí nos obligaron a marcharnos. No nos fuimos porque quisimos. Nos fuimos a la fuerza».

Corrían los tumultuosos años 70. Efervescente Transición: conflictos sociales, políticos, resistencia a la dictadura y cada vez más sangre vertida por la joven ETA. El padre de Alvaro, Alberto de Unzurrunzaga Aristegui, era consejero delegado de Aceros Echevarría, que empleaba a

más de 4 000 trabajadores en dos factorías. La crisis política y económica, especialmente en la siderurgia, se masticaba en la calle. Al empresario le gritaban en las manifestaciones «Alberto Unzurrunzaga, ni andaluz ni vasco. ¡Qué asco!». Empezaron a llegar y repetirse las amenazas de muerte. Sin siglas, sin identificación. «Llamaban por teléfono a casa. Mi hermana Marta, que tenía 13 años, solía cogerlo». «¿Eres la hija de

Alberto Unzurrunzaga?», preguntaban al otro lado del aparato. «Pues dile a tu padre que encomiende su alma al diablo porque en un mes le hemos matado». «Fueron años muy duros. Convivimos con un escolta que por aquel entonces no estaba muy profesionalizado. Limpiaba su arma en la mesa de la cocina mientras mis hermanos y yo mirábamos asombrados. Teníamos prohibido tocar o abrir el correo. Había que ce-

«Había que cerrar a cal y canto las persianas. No se tocaba el correo»

rrar las persianas a cal y canto antes de que fuese de noche para que no se pudieran intuir las siluetas y evitar así la posibilidad de que nos alcanzasen con cocteles molotov».

En verano de 1978 (69 asesinatos de ETA, cuatro de ellos de empresarios), Alberto y María Luisa sentaron a sus hijos en el salón para comunicarle que la madre y los niños se irían a vivir a Madrid durante dos años hasta que las aguas se calmaran. «Es mejor ahora que mas tarde y lamentándolo», razonaron. La familia sólo avisó a los más íntimos y pidió silencio, porque «las cosas no se hablaban».

El padre continuó en su puesto. El gobernador civil, Luis Alberto Salazar Simpson, le dio las pautas para intentar seguir vivo: vivir de hotel en hotel, cambiar de transporte... Una vida clandestina, desarraigada, lejos de su mujer y sus hijos que se le hizo «insostenible». Con 49 años y nueve hijos buscó trabajo en la capital. «Lo acabé consiguiendo. Pero no le abandona una cierta sensación de cobardía por haber cedido y abandonado su vida contra su voluntad».



Los jueces opinan que el caso Bankia debe ir a la Audiencia

J. Zuloaga./J. M. López Agúndez
Madrid

Los magistrados de la Audiencia Nacional creen que el caso Bankia es competencia suya, tal y como solicitó el pasado miércoles el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce.

Aunque este proceso todavía está en la fase inicial de investigación y el fiscal general ha pedido prudencia al respecto, éste fue uno de los temas discutidos en la reunión que mantuvieron anteayer los 18 magistrados de la Audiencia Nacional. En la misma señalaron que la constitución y la salida a bolsa de Bankia son un "caso claro" que debería ser instruido por la Audiencia. Sostienen que lo que se investiga son hechos que podrían afectar a la economía nacional y varias provincias.

La Fiscalía Anticorrupción está a la espera de recibir la documentación de las distintas partes implicadas (Bankia, Banco de España, CNMV y el auditor) para investigar cinco presuntos delitos: falsificación contable, delitos societarios, administración desleal, estafa y apropiación indebida.

Fuentes jurídicas consultadas por EXPANSIÓN se muestran de acuerdo con los magistrados de la Audiencia. Como explica el artículo 65.1 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, la Audiencia tiene atribución para juzgar "defraudaciones y maquinaciones para alterar el precio de las cosas que produzcan o puedan producir grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil, en la economía nacional o perjuicio patrimonial en una generalidad de personas en el territorio de más de una audiencia".

Aun así, el sindicato Manos Limpias, que presentó la demanda contra los administradores de Bankia en el Juzgado 21 de Madrid, anuncian que recurrirán cualquier posible traspaso del caso a la Audiencia Nacional.

Argumentos

En su querrela, este sindicato acusa al gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, de imprudencia grave "en el control y supervisión de entidades financieras, con graves daños o perjuicios a terceros, y al erario público, creándose además un estado de alarma social", según figura en la misma.

A los expresidentes de Caja Madrid, Miguel Blesa y Rodrigo Rato, les acusa de presuntos delitos de imprudencia en el control de la sociedad; delito societario; administración desleal y malversación de caudales públicos".